



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 37 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de Febrero del 2022.

**VISTO:**

El Memorando N<sup>o</sup>59-2022-GR-CAJ/DRAC, de fecha de 08 de febrero del 2022, MAD: 06224168, emitido por el Ing. Elfer Neira Huaman, Director de la Dirección Regional de Agricultura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 192 y 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo".*

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: *"Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".*

Que, mediante Memorando N<sup>o</sup>59-2022-GR-CAJ/DRAC, de fecha de 08 de febrero del 2022, MAD:06224168, emitido por el Ing. Elfer Neira Huaman Director de la Dirección Regional de Agricultura, comunica al Director de Asesoria Jurídica Abg. Luis Alberto Idrugo Portal; para que proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, DESIGNANDO como Coordinadora Técnica del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN DE CAJAMARCA", a la M.V. Clara Elena Sánchez Cabrera.

Que, para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de conformidad al Decreto Supremo N° 082-2019-EF-que aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado , y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus Modificatorias a través del Decreto Supremo N°377-2019-EF, que establecen las normas orientadas a impulsar la Ejecución de Políticas Públicas Nacionales y Sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N.<sup>o</sup> 27783 "Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 30057, Ley N.<sup>o</sup> 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N.<sup>o</sup> 27783,Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF,Modificado mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 37 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de Febrero del 2022.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – DESIGNAR a la M.V. CLARA ELENA SANCHEZ CABRERA, como Coordinadora Técnica del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA”, con todas las funciones y atribuciones que el cargo amerita.

**Artículo Segundo.** - NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas bajo cualquier medio que permita tener conocimiento del acto resolutivo, asimismo notifíquese a la Oficina de Personal y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de Ley.

**POR LO TANTO**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
Tno. Eljer Neira Huamán  
DIRECTOR